Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 06 de septiembre de 2019.

N UOC N° 285-19

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, a fin de comunicar el inicio del proceso de llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 06/2019 para el "SERVICIO DE TESTING DE VULNERABILIDADES WEB - PLURIANUAL 2019 – 2021" con ID Nº 363770.**

Las empresas a ser invitadas para presentar propuestas son las siguientes:

EMPRESAS	RUC	TEL	E-MAIL
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	80085554-0	(021) 238 281	miguel.gonzalez@blueocean.com.py
CYBSEC SA	80039495-0	(021) 208 576	maranda@cybsec.com
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	80030208-7	(021) 664 308	nidia.m.chamorro.denis@py.ey.com
SOFTSHOP SA	80018363-0	(021) 205 925	gabriela_cristaldo@softshop.com.py
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7	(021) 695 636	ventaspy@la.logicalis.com
NETLOGIC S.R.L.	80015538-6	(021) 612 227	lismael@netlogic.com.py
NEXSYS DE PARAGUAY S.A.	80049460-1	(021) 663 851	gabriela.insfran@nexsysla.com
ONE S.A.	80064041-1	(021) 303 131	administracion@onesa.com.py
SANTIAGO RAUL VAZQUEZ GONZALEZ	2446263-2	(021) 202 681	santivaz@tecnologika.com.py
TIAXIOM S.A.	80099642-9	(021) 689 8050	fabian.fernandez@taxiom.com

Gral. Santos 1170 esq. Concordia - Complejo Santos E2 – uoc@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

JUSTIFICATIVO CONTRATO ABIERTO

La auditoría de vulnerabilidades de sistemas web tiene como objetivo encontrar fallas de seguridad en los sistemas del Estado Paraguayo. Se trata de un servicio bajo demanda, para sistemas basados en tecnología web, con el fin de llevar a cabo una auditoría que permite identificar vulnerabilidades en el sistema a ser analizado, y para ello el Oferente apoyará al MITIC con la ejecución de las auditoría de vulnerabilidades, auditando los sistemas web que sean solicitados por el MITIC durante al plazo de vigencia del contrato, por lo que se establecieron montos mínimos y máximos a contratar, ajustándose a lo establecido en la Ley 2.051/03 en cuyo Art. 20°, que fuera modificado por la Ley 4.439/07, expresa: "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para la licitaciones públicas …contendrán como mínimo lo siguiente: … s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...", así como también, a lo estipulado por el Art. 36° del Decreto 21.909/03 que establece: "La modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato"

Atentamente,

CARLOS EMMANUEL OJEDA GIMENEZ

Firmado digitalmente por CARLOS EMMANUEL OJEDA GIMENEZ
Fecha: 2019.09.06 10:43:58 -04'00'

Abg. Gustavo Berni
Director de la UOC- MITIC